



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2024-00759701- -UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente EX-2024-00759701- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente de la Magister en Urbanismo Cecilia Andrea BECERRA, DNI 27.248.114, CUIT N° 27-27248114-3, para prestar sus servicios como docente de posgrado en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano durante los meses de septiembre y octubre de 2024, con una carga de 20 horas y un monto total de \$ 400.000, y en la Maestría en Urbanismo los días 31 de octubre, 1, 2, 14, 15 y 16 de noviembre de 2024, con una carga de 30 horas y un monto total de \$ 900.720.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – recursos propios de las Maestrías mencionadas.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente de posgrado con la Mgter. Cecilia Andrea BECERRA quien se desempeñó en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano y Maestría en Urbanismo y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 400.000 y \$ 900.720 respectivamente, lo que hace un total de \$ 1.300.720 (Pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de las Maestrías mencionadas en el Artículo 1º según corresponda.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar), Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar), Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./